

EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

Chile

Preparado para
AMERICAS QUARTERLY



Por
Enrique Calfucura
Instituto de Políticas Públicas, Facultad
de Economía y Empresa
Universidad Diego Portales

EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL

Chile

Preparado para

AMERICAS QUARTERLY



Por Enrique Calfucura
Instituto de Políticas Públicas, Facultad
de Economía y Empresa
Universidad Diego Portales

Indice

- 2 Aspectos Económicos de Sectores de Extracción de Recursos Naturales en Chile**
- 8 Leyes sobre Recolección de Impuestos o Relacionadas al Gasto de Dichos Recursos**
- 10 Leyes Ambientales y Laborales**
- 11 Predictibilidad y Transparencia en la Aplicación y Cambios en la Tributación de Recursos Naturales**
- 12 Transparencia y Dedicación de los Fondos Provenientes de Tributación**
- 14 Consulta Previa**
- 16 Estudios de Caso**
 - 16 Minas Caserones**
 - A. Breve historia
 - B. Prácticas locales y responsabilidad social de la compañía
 - C. Conflictos sociales
 - D. Indicadores sociales
- 18 Collahuasi**
 - A. Breve historia
 - B. Prácticas locales y responsabilidad social de la compañía
 - C. Conflictos sociales

D. Indicadores sociales

24 Pelambres

A. Breve historia

B. Prácticas locales y responsabilidad social de la compañía

C. Conflictos sociales

D. Indicadores sociales

26 Celulosa Arauco

A. Breve historia

B. Prácticas locales y responsabilidad social de la compañía

C. Conflicto social

D. Indicadores de desarrollo social

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LOS SECTORES DE EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES EN CHILE

La minería ha jugado un papel clave dentro del desarrollo económico de Chile. Desde tiempos de la colonia española pasando por la época del caliche y salitre a fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, hasta nuestros días, la minería ha sido uno de los sectores económicos más dinámicos en términos de flujo de inversión, producción y recursos generados para la economía chilena.

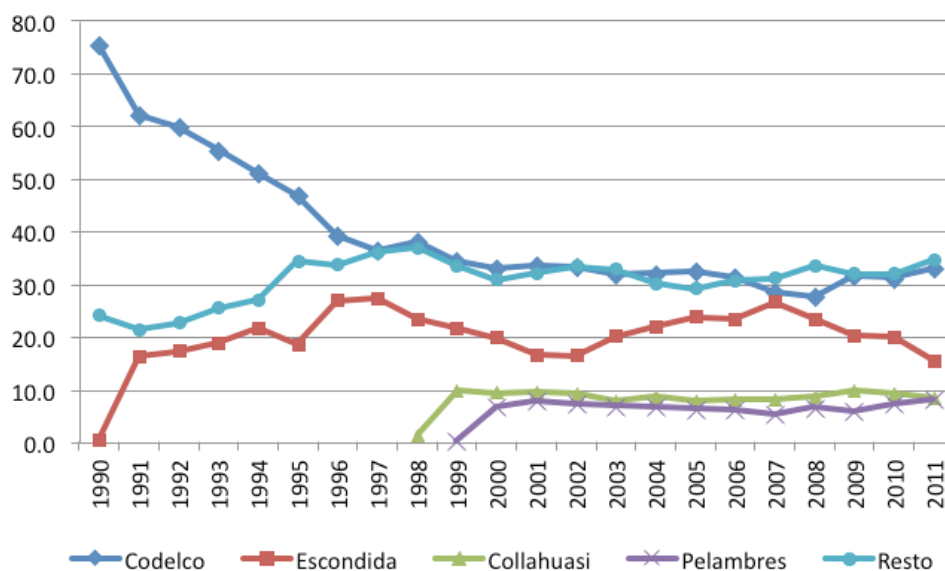
Junto a la minería, nuevos sectores basados en la extracción de recursos naturales han emergido durante los últimos 30 años al amparo de los procesos de reforma económica implementados durante el Gobierno militar. Durante el Gobierno militar, la política económica chilena dio un giro radical, evolucionando de una economía cerrada basada en la sustitución de importaciones hacia un modelo económico orientado al fomento de las exportaciones de bienes con ventajas comparativas. En adición, se establecieron reglas e instituciones que incentivaron el desarrollo del mercado financiero y la apertura de la economía tanto al flujo internacional de mercancías como de capitales. Este proceso ha llevado a un masivo arribo de flujos de inversión extranjera directa en los sectores de recursos naturales, particularmente la minería.

La exportación de bienes y servicios ha pasado a ser el principal motor del desarrollo chileno, la cual ha sido fomentada, incrementada y diversificada. La política de liberalización comercial con fuerte descenso de aranceles y negociación de acuerdos comerciales con países importadores de recursos naturales, fue importante en ramas como la fruticultura, la pesca, la explotación forestal y la minería. Desde el arribo de la democracia en 1990, la política de apertura comercial no solo se ha mantenido, sino que también profundizado producto de nuevos acuerdos y la reducción adicional de aranceles. Durante este último periodo también se han implementado la mayor parte de los más grandes proyectos mineros privados en el país. En 1994 comienza a operar La Escondida propiedad de BHP Billiton, en 1999 Minera Dona Ines de Collahuasi, y en el 2000 Minera Los Pelambres. Esto llevó a que la participación del sector privado en la producción de cobre pasara del 25% en 1990, pasando a ser cerca del 65% en el 2000, y llegando al 67% en el 2011 (Ver Gráfico 1). Durante el periodo 2000-2010, Escondida ha producido cerca del 21% de la producción total de cobre, mientras que Collahuasi y Pelambres han representado un 9% y un 7% del total, respectivamente.

La producción de cobre se ha más que triplicado durante las últimas décadas, de 1,58 millones de toneladas en 1990 se ha pasado a cerca de 5,27 millones en 2011. La mayor parte de esta expansión ha sido consecuencia de la expansión de la minería privada. Así por ejemplo, si en 1990 solo un 25% del cobre era producido por empresas privadas, en el 2011 dicha cifra se había elevado a un 67%. Es necesario destacar que la mayor parte de la expansión del sector minero privado de cobre ocurre durante los años noventa, en donde la producción privada pasa de cerca de 390 mil toneladas de cobre a 3,1 millones de toneladas en el 2000. Durante la primera década del siglo XXI, la capacidad de producción del sector privado en la minería del cobre se ha expandido hasta alcanzar 3,9 millones de toneladas de cobre en el 2011 (Ver Tabla 1). Dentro de este escenario, las 3 principales empresas mineras privadas de la minería del Cobre, Escondida, Collahuasi y Pelambres, han expandido su capacidad de producción de 1,6 millones de toneladas de cobre en 2000 hasta casi 2 millones de toneladas de cobre en el 2010, representando más del 50% de la producción privada de cobre en Chile.

Gráfico 1

Chile. Participación de Compañías Mineras en la Producción de Cobre 1990-2011 (porcentaje)



Fuente: Comisión Chilena del Cobre

Tabla 1

Chile. Producción de Cobre Principales Compañías Mineras en Chile (miles de ton)

Año	CODELCO	Escondida	Collahuasi	Pelambres	Resto Minería	Total Chile
1990	1,195.3	8.9			384.2	1,588.4
1991	1,125.5	298.4			390.4	1,814.3
1992	1,156.3	336.1			440.3	1,932.7
1993	1,139.4	388.8			527.2	2,055.4
1994	1,134.1	483.6			602.2	2,219.9
1995	1,164.7	466.9			857.0	2,488.6
1996	1,221.3	841.4			1,053.1	3,115.8
1997	1,231.2	932.7			1,228.1	3,392.0
1998	1,402.8	867.6	48.1	0.0	1,368.4	3,686.9
1999	1,507.5	958.5	434.6	12.3	1,478.3	4,391.2
2000	1,515.7	916.6	436.0	308.8	1,424.9	4,602.0
2001	1,592.3	794.1	452.7	373.8	1,526.1	4,739.0
2002	1,519.7	758.0	433.5	335.5	1,533.9	4,580.6
2003	1,562.5	994.7	394.7	337.8	1,614.5	4,904.2
2004	1,733.2	1,195.1	481.0	362.6	1,640.6	5,412.5
2005	1,728.0	1,271.5	427.0	333.8	1,560.2	5,320.5
2006	1,675.9	1,255.6	440.0	335.2	1,654.1	5,360.8
2007	1,583.3	1,483.9	452.0	300.1	1,737.7	5,557.0
2008	1,466.4	1,254.0	464.4	351.2	1,791.6	5,327.6
2009	1,702.0	1,103.7	535.9	322.6	1,730.2	5,394.4
2010	1,689.1	1,086.7	504.0	398.0	1,741.1	5,418.9
2011	1,735.2	817.7	453.3	426.1	1,830.5	5,262.8

Fuente: Comisión Chilena del Cobre

Un factor importante en la expansión del sector exportador fue el aumento de los flujos de inversión extranjera directa al sector primario, especialmente en la industria minera. La Tabla 2 muestra la evolución de la inversión extranjera directa, a través del DL 600 (explicado más abajo), en los diferentes sectores de extracción y uso de recursos naturales en Chile.

Tabla 2
Chile. Inversión Extranjera Directa en Sectores Económicos (en millones de dólares)

Año	Recursos Naturales No Minerales	Minería	Industria Maderera	Otros	Total
2000	120	234	30	2,656	3,039
2001	17	1,136	58	3,799	5,011
2002	3	2,003	50	1,338	3,393
2003	11	392	126	708	1,236
2004	0	350	82	4,205	4,637
2005	8	589	4	1,201	1,802
2006	20	1,126	4	2,031	3,181
2007	120	305	23	921	1,370
2008	92	2,371	54	2,653	5,171
2009	40	1,015	1	4,308	5,363
2010	19	883	7	1,767	2,676
2011	55	2,489	1	1,595	4,140
1974-1989	108	2,399	100	2,505	5,112
1990-1999	542	12,639	671	22,037	35,889
2000-2011	507	12,893	439	27,181	41,020

Fuente: Comité de Inversiones Extranjeras, DL 600.

Durante el periodo 2000-2011, la inversión extranjera directa en Chile ha llegado a los US\$ 41,000 millones, cifra mayor a todo lo invertido entre 1974 y 1999. El patrón de inversión del periodo 2000 al 2011 es similar al experimentado en Chile durante la década de 1990s, como es posible observar en las dos últimas filas de la Tabla 2. En el mismo periodo, la inversión extranjera directa en la industria extractiva de recursos naturales representa cerca del 33% del total, siendo la restante inversión en industria y servicios, particularmente el sector bancario. A su vez, el sector primario—es decir, la transformación de recursos naturales en productos no elaborados—en su totalidad, aportó en 2010 el 22,3% y la minería correspondió al 17,4% del PIB, siendo el principal sector económico del país (Banco Central, 2010).

En la Tabla 2 se puede observar que la participación de la inversión extranjera en recursos naturales ha siempre sido importante, especialmente durante la década de los noventa. Durante el periodo 1989 y 1994, la inversión extranjera directa en el sector minería representa casi un 60% del total invertido. Esa inversión extranjera en el sector minero es la que ha posibilitado el incremento sustancial de la producción privada en dicho sector durante los noventa. Observamos que la inversión extranjera directa en industrias extractivas de recursos naturales diferente a minería no es muy relevante durante todo el periodo, así como los montos invertidos en la industria de la madera (papel, celulosa, entre otros), con excepción del año 1991 y 2003.

Como ya habíamos señalado anteriormente, las actividades relacionadas con la explotación de recursos naturales han sido el pilar del sector exportador, representando en el periodo 1998-2011, un 70% de las exportaciones del país. Pero Chile no sólo es rico en recursos mineros, sino que también cuenta con una importante exportación de

productos forestales. Es así que, por ejemplo, la industria forestal de Chile disfrutó de un auge extraordinario durante la mayor parte de esta década y en apenas cinco años, el valor de sus exportaciones de madera y celulosa se duplicó con creces; desde los US\$ 2.500 millones del 2003 a un récord de US\$ 5.900 millones en el 2011.

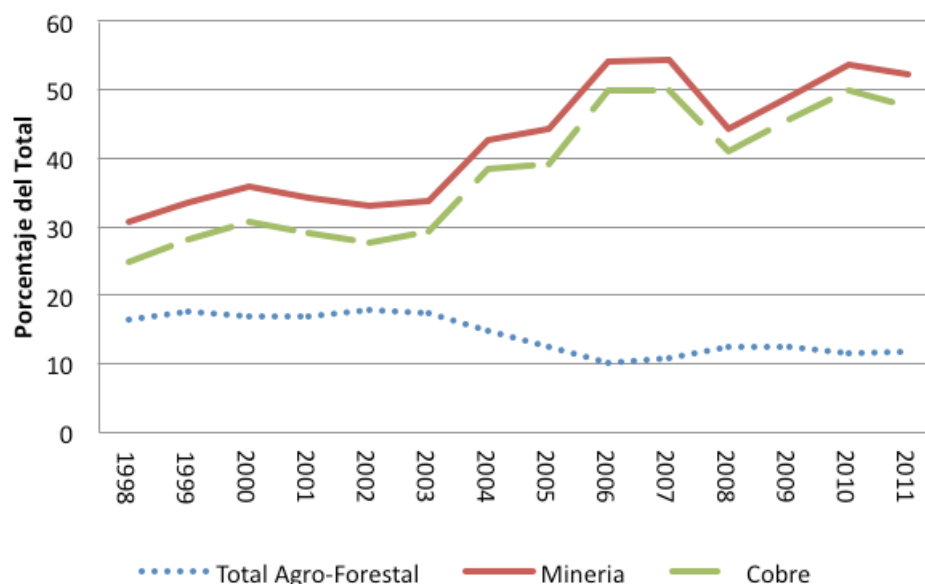
Tabla 3

Chile. Exportaciones, 1998-2011 (en millones de dólares)

Año	Agrícola Silvícola	Forestal y de Muebles	Celulosa	Total Agrícola, Silvícola e Industria Forestal	Cobre	Total Minería	Total Exportaciones
1998	1,681	723	986	3,390	5,157	6,385	20,875
1999	1,670	924	1,157	3,752	6,043	7,253	21,604
2000	1,622	945	1,426	3,993	7,255	8,483	23,763
2001	1,632	1,019	1,158	3,809	6,615	7,824	22,854
2002	1,736	1,163	1,150	4,049	6,311	7,551	22,897
2003	2,141	1,282	1,245	4,667	7,864	9,076	27,024
2004	2,320	1,747	1,626	5,692	14,913	16,604	38,989
2005	2,531	1,823	1,667	6,020	19,105	21,665	48,866
2006	2,724	2,003	1,914	6,641	33,401	36,292	67,168
2007	3,235	2,036	2,949	8,220	38,641	42,144	77,629
2008	3,769	2,168	3,215	9,151	30,476	32,971	74,552
2009	3,690	1,557	2,674	7,921	29,198	31,365	64,062
2010	4,334	1,875	3,085	9,294	40,937	44,112	82,322
2011	4,973	2,222	3,692	10,886	44,438	48,865	93,817

Gráfico 3

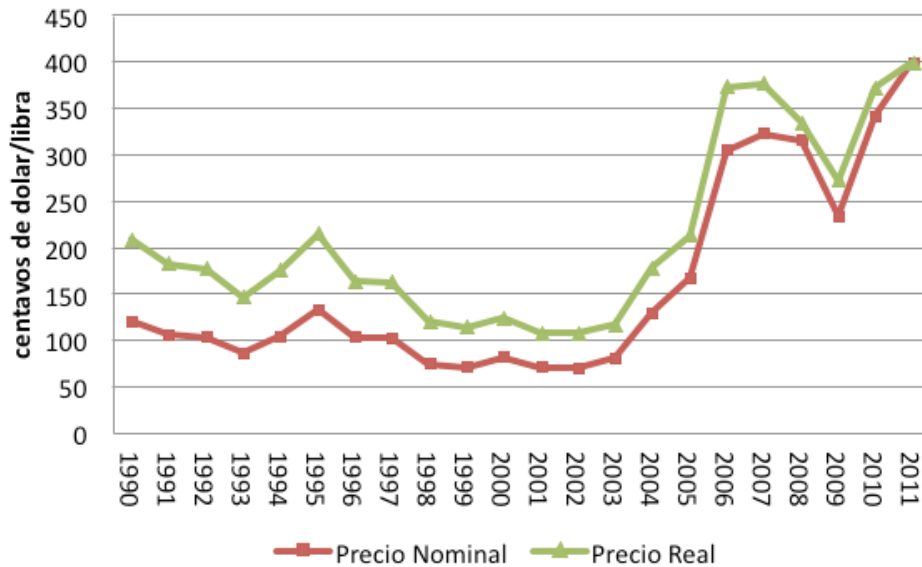
Chile. Participación Sectores Exportadores, 1990-2011 (porcentaje)



Fuente: Banco Central

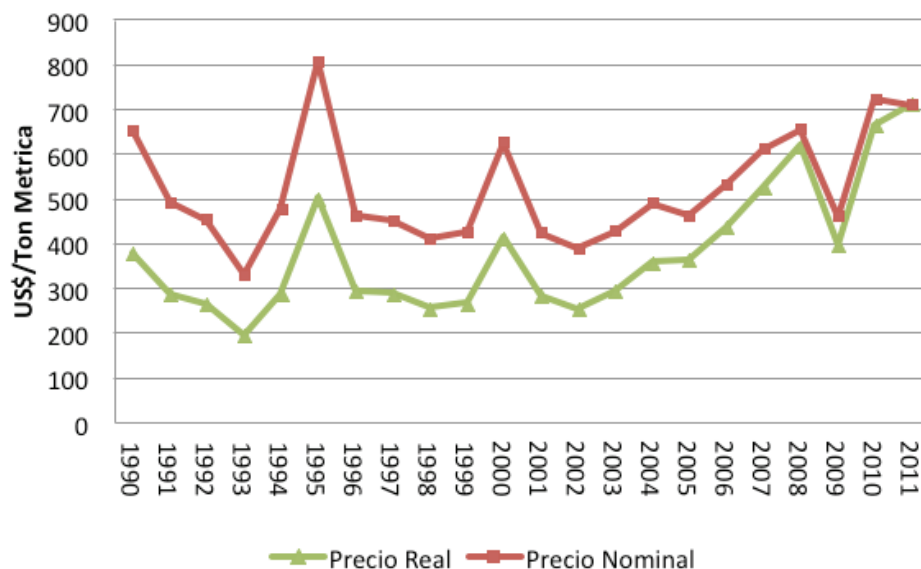
El aumento del valor de las exportaciones desde el año 2004 se ha debido fundamentalmente al boom de precio de commodities a nivel mundial, influenciado profundamente por la mayor demanda de países emergentes, especialmente China e India (Killian, 2011). Como muestra el Gráfico 4, el precio nominal del cobre estaba por debajo de los 100 centavos de dólar la libra el periodo 1998-2003, pero a partir del año 2004 empieza un sostenido incremento que solo se ve afectado por la recesión

Gráfico 4
Precio Nominal y Real del Cobre, 1990-2011



Fuente: Comisión Chilena del Cobre

Gráfico 5
Precio Nominal y Real de la Celulosa, 1990-2011



Fuente: Banco Central

económica de EE.UU en el 2008-2009. Si en el periodo 1990-2000, el precio promedio de libra de cobre fue 99 centavos la libra, en el periodo 2001-2011 ha alcanzado 222 centavos de dólar la libra, un aumento del 124%. Sin embargo, durante los últimos 2 años, dichos precios se han recuperado a la par nuevamente del dinamismo de China e India.

Respecto al sector forestal el gráfico 5 muestra la evolución del precio de la celulosa en el periodo 1990-2011. Durante la década de los 90s, el precio de la celulosa fluctuó entre un mínimo de 330 US\$/ton y 810 US\$/ton, con un promedio alrededor de los 500 US\$/ton. Entre el 2004 y 2011, el precio promedio de la tonelada de celulosa ha subido a US\$ 590, un aumento del 17% sobre su promedio en los noventa, pero de un 25% con respecto a los precios del periodo 2000-2003.

Todo lo anterior muestra que durante la última década se han originado cuantiosas rentas económicas, en que el precio de la libra pasó de 81 a 308 centavos de dólar entre 2003 y 2006 (Cochilco, 2010), generando un incremento de las utilidades después impuestos (Primera categoría, Adicional y Específico) de la Gran Minería Privada (GMP-10) desde menos de US\$ mil millones durante 2003, a más de US\$ 10 mil millones durante 2006 (Figuerola, 2011).

Un factor importante en la expansión del sector exportador fue el aumento de los flujos de inversión extranjera directa al sector primario, especialmente en la industria minera.

LEYES SOBRE RECOLECCIÓN DE IMPUESTOS O RELACIONADAS AL GASTO DE DICHOS RECURSOS

Las actividades de extracción de recursos naturales estuvieron en manos del Estado hasta la asunción del régimen militar en 1973. En 1970, durante la presidencia de Salvador Allende se nacionaliza la gran minería del cobre, hasta ese entonces bajo propiedad de capitales de EE.UU, y se crea la empresa estatal de producción de cobre CODELCO. En los sectores pesca y forestal, las principales empresas extractivas hasta 1973 también correspondían a empresas estatales desarrolladas bajo el amparo de la Corporación de Fomento (CORFO). Como ya se había señalado anteriormente, el régimen militar realiza una profunda reforma de la institucionalidad económica, política y social que establece a Chile como una economía basada en el sector privado, con un rol fundamental de las industrias extractivas de recursos naturales.

Entre las garantías que otorga el DL 600, se encuentra el acceso al mercado cambiario formal, remesas de capitales y utilidad y no discriminación entre nacionales y extranjeros..

Desde 1974, se ha implementado un sistema de transferencias de capitales con el propósito de atraer hacia Chile a inversionistas extranjeros con una variada batería de garantías de inversión. Este sistema descansa en el Decreto Ley 600 (DL 600) del Ministerio de Economía, estableciendo un Estatuto de Inversión Extranjera en Chile, un contrato ley con el Estado que le permite ingresar capitales activos fijos u otras formas de inversión. Entre las garantías que otorga el DL 600, se encuentra el acceso al mercado cambiario formal, remesas de capitales y utilidad, acceso a todos los sectores económicos,

no discriminación entre nacionales y extranjeros, regímenes tributarios comunes o especiales, exención en el IVA e invariabilidad tributaria. Los regímenes de tributación sobre la renta, a los cuales podrá optar el inversionista extranjero según el DL 600 son:

- Una tasa impositiva de 42% como carga impositiva efectiva establecida en el DL 600, o
- Régimen Tributario General Impuesto del Impuesto de Primera Categoría (17%) y el Impuesto Adicional a la renta.

En adición las empresas privadas mineras deben pagar dos tipos de tributos adicionales. En primer lugar, una patente a la concesión minera de cargo municipal. La concesión minera debe pagar una patente anual cuyo monto es equivalente a un décimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa, si es explotación (US\$ 8,2 por hectárea) y de un quincuagésimo de dicha unidad por la misma extensión, si es de exploración (US\$ 1,6 por hectárea). En segundo lugar, la Ley 20.026 del año 2006 del Ministerio de Economía establece un Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM).

El IEAM es una innovación tributaria reciente, ya que hasta el año 2006, todas las

empresas con capitales extranjeros solo estaban afectas a las reglas tributarias establecidas en el DL600, a decir, la elección entre dos regímenes tributarios. En el año 2006, se establece el IEAM, el cual permite que las empresas de la Gran Minería de Cobre se acojan voluntariamente a un nuevo gravamen a cambio de ampliaciones en la invariabilidad tributaria. Para ello se establece una invariabilidad de 15 años para las normas que rigen el Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM), para inversiones superiores a US\$ 50 millones. Del mismo modo, se establece que en dicho periodo, la empresa minera no podrá ser sujeta a nuevos tributos; y no podrá ser afectada por cambios en las patentes mineras establecidas en el Código Minero. EL IEAM en su versión del 2006 se aplica a las empresas mineras que tengan ventas anuales superiores a 12 mil toneladas métricas de cobre fino. Se establecen dos rangos de tasas:

- Para contribuyentes mineros con ventas anuales entre 12 mil y 50 mil toneladas métricas de cobre fino, se establecen tasas marginales crecientes entre 0,5 y 4,5%.
- Para contribuyentes mineros con ventas anuales mayores a 50 mil toneladas métricas de cobre fino, se establece una tasa única del 5%.

Del mismo modo, se establece que en dicho período, la empresa minera no podrá ser sujeta a nuevos tributos; y no podrá ser afectada por cambios en las patentes mineras establecidas en el Código Minero.

Posteriormente, la Ley 20.406 del año 2011 establece un régimen transitorio especial para las empresas que gozando de derechos de invariabilidad tributaria, válidos en general hasta 2017 según las disposiciones que establecieron el IEAM en el año 2005, se acogen voluntariamente a la nueva Ley. Esta opción se ha aplicado a casi la totalidad de la gran minería privada de Chile, establece un alza de tasa impositiva del IEAM a cambio de una prolongación de los derechos de invariabilidad tributaria.

Cabe señalar que CODELCO, la empresa estatal de la minería del cobre debe pagar además del impuesto a la renta, un impuesto específico del 40% sobre las utilidades.

LEYES AMBIENTALES Y LABORALES

La legislación ambiental para el sector de extracción de recursos naturales es reciente y coincide con el desarrollo de la institucionalidad ambiental de Chile. Hasta la vuelta a la democracia, había dos cuerpos legales que relacionaban al sector de extracción de recursos naturales y el medio ambiente. En primer lugar, en el ámbito de la contaminación atmosférica el DS 1215 del Ministerio de Salud del año 1985 establecía normas de calidad del aire, las que desde su implementación se vieron sostenidamente superadas por la minería estatal de Cobre, lo que originó el desarrollo de planes de descontaminación para fundiciones estatales durante la década de 1990s. En segundo lugar, en 1982 se dicta el Código de Aguas que establece un mercado de derechos de agua como mecanismo de asignación del agua en las cuencas superficiales y subterráneas en Chile. Este mercado de aguas se fundamenta en el otorgamiento de derechos consuntivos a usuarios tales como agricultores, empresas sanitarias e industria, especialmente minera, y derechos no consuntivos a productores de energía hidroeléctrica. El derecho de agua tiene el rango de propiedad y es protegido por la Constitución de Chile.

Durante los últimos 20 años de gobiernos democráticos, se ha implementado una institucionalidad ambiental, que en lo fundamental ha profundizado el desarrollo de instrumentos de gestión ambiental, dictando nuevas normas para controlar la contaminación atmosférica e hídrica, y regulando el proceso de aprobación de proyectos productivos. La Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 1994 establece el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que regula la aprobación de proyectos de desarrollo a través del establecimiento de permisos ambientales por el cumplimiento de las regulaciones ambientales específicas desarrolladas y fiscalizadas por los diferentes ministerios del estado. Esto último se ha llevado a cabo a través de un Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que evalúa las Declaraciones de Impacto Ambiental (DEIA) o Estudios de Impacto Ambiental (EIA) sometidos por cualquier proyecto productivo. Durante los últimos años, la creación del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio del Medio Ambiente y de la Superintendencia del Medio Ambiente viene a reforzar la institucionalidad ambiental. La que contempla un proceso de participación ciudadana en caso que el respectivo proyecto pueda generar impacto ambiental debe someterse a un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). La Ley 20.551 del Ministerio de Minería, promulgada en Noviembre del 2011 establece los procedimientos para el cierre de minas. La Ley complementa lo establecido en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente. Finalmente, la evidencia empírica muestra que las empresas extranjeras que producen en Chile han importado los estándares ambientales más estrictos de los países de origen, lo cual ha ayudado a un control de los problemas de contaminación (Gómez-Lobo, 1994).

Respecto a la legislación laboral, el sector de extracción de recursos naturales se encuentra regulado por el Código Laboral del 1982 y sus posteriores modificaciones, principalmente ocurridas desde el advenimiento de la democracia. La legislación laboral que regula el “sistema excepcional de jornadas y de descanso” es particularmente atinente al sector minero. En efecto del año 1990 ha habido sustancial aumento de solicitudes de autorizaciones de jornadas excepcionales en la minería, en especial, para grandes proyectos mineros situados en las regiones del norte, localizados en zonas muy alejadas de los centros urbanos y a gran altura (sobre 3.000 metros) y con campamentos en los que residen grandes contingentes de trabajadores, que a diferencia de los trabajadores tradicionales, no contemplan a las familias. Otro aspecto importante es la contratación de menores de edad. Para ello el Decreto Ley N° 72 de Seguridad Minera prohíbe el trabajo de menores de 18 años en faenas mineras, y en función de ello se controla los contratos de trabajo del personal tanto directo como contratista.

PREDICTIBILIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN Y CAMBIOS EN LA TRIBUTACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Si bien la Constitución Política de la República de Chile señala que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, se permite la explotación por parte de agentes privados a partir del otorgamiento de concesiones mineras de exploración y explotación. En particular, la ley Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras (18.097) establece una concesión de explotación indefinida y una indemnización en caso de expropiación equivalente al valor presente de los flujos futuros netos de caja, además de un sistema de amparo para el explotador minero, entre otras cosas. Por último, se tiene el Código de Minería de 1983, el cual establece un proceso de constitución de las concesiones a través de vía judicial y no administrativa, así como un desarrollo más detallado en lo relativo a concesión de exploración. Los derechos que emanan de la concesión que otorga el Estado se denomina “concesión plena”, y ella está protegida por el derecho de propiedad, la eventual expropiación sólo puede hacerse con una justa indemnización, permite la operación racional de una mina, es un derecho de duración indefinida, y no depende del poder político.

Esto quiere decir que de acuerdo al marco legal existente para la explotación de recursos minerales en Chile, la capacidad de expropiación de reservas minerales y minas por parte del Estado es muy limitada, ya que el mismo Estado debería compensar a las empresas mientras expropiadas por el valor del mineral en el suelo. Esta situación sería muy costosa de asumir para el Estado.

Por otro lado, las posibilidades de cambios a la tributación por parte de las empresas extranjeras en Chile se encuentra normada en el DL 600 de inversiones extranjeras donde se establece una invariabilidad por un plazo de 10 años, desde la puesta en marcha de la empresa, de una tasa impositiva del 42% como carga impositiva total efectiva sobre la renta según lo establecido en la Ley de Renta. El inversionista extranjero puede renunciar al régimen tributario señalado anteriormente, en cuyo caso se acogería al régimen tributario común y general del Impuesto de Primera Categoría y el Impuesto Adicional a la Renta.

Las modificaciones legales establecidas con la creación del IEAM en el año 2006 amplían la seguridad jurídica de la tributación para las empresas que se acojan a dicho impuesto. Para ello se establece una invariabilidad de 15 años para las normas que rigen el IEAM, para inversiones superiores a US\$ 50 millones. Del mismo modo, se establece que en dicho periodo, la empresa minera no podrá ser sujeta a nuevos tributos; y no podrá ser afectada por cambios en las patentes mineras establecidas en el Código Minero. Las últimas modificaciones al IEAM introducidas en el año 2011 prolongan la invariabilidad tributaria para las empresas mineras que se acojan al nuevo régimen a cambio de un aumento en la tasa del IEAM.

**Las modificaciones
legales establecidas con
la creación del IEAM en
el año 2006 amplían la
seguridad jurídica de
la tributación para las
empresas que se acojan a
dicho impuesto.**

TRANSPARENCIA Y DEDICACIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE TRIBUTACIÓN

Existen 3 fuentes de ingresos provenientes de la extracción de recursos naturales para el Estado: la recaudación tributaria proveniente de aplicación del impuesto a la renta a CODELCO, la recaudación tributaria proveniente de la aplicación del impuesto a la renta a empresas privadas, y la aplicación del Impuesto Específico a la Actividad Minera (IEAM) para las empresas privadas de la minería del cobre que se han acogido voluntariamente a este gravamen.

Los recursos para el Estado provenientes de CODELCO se encuentran destinados a dos fines. Por un lado, los excedentes normales son destinados mayormente al financiamiento del presupuesto público en conjunto con el resto de los tributos del país. Por otro lado, con el objeto de contrarrestar la apreciación del Peso durante los últimos años, se ha promovido el ahorro en el exterior de los excedentes extraordinarios del cobre. Para ello Chile invierte en 2 diferentes Fondos Soberanos en el extranjero: el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES). A

diciembre del 2011, los activos consolidados del FRP alcanzaban a US\$ 4,405 millones, mientras que aquellos del FEES llegaban a US\$ 13,156 millones.

Los recursos provenientes de la aplicación del impuesto a la renta de las empresas privadas van dirigidos al Tesoro Público para luego ser dispuesta para el Presupuesto de la Nación. Las regiones no tienen ingresos propios, pero la ley les asigna una cantidad equivalente de los ingresos percibidos por las licencias mineras. Las licencias mineras se rigen por una ley que establece que el 70 % de lo

Un primer compromiso establecido en la normativa original que crea el IEAM es destinar parte de dichos recursos a un Fondo de Innovación administrado por la Secretaría de Economía.

recaudado será incorporado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y luego asignado a la región donde se origina la licencia. El 30 por ciento restante se asigna a las municipalidades donde se encuentre la actividad minera.

Un primer compromiso establecido en la normativa original que crea el IEAM es destinar parte de dichos recursos a un Fondo de Innovación administrado por la Secretaría de Economía. Este fondo es utilizado para el financiamiento de programas nacionales y regionales de fomento al desarrollo tecnológico, y ha tenido una participación creciente el financiamiento del Programa de Innovación en Chile. En el año 2005 todo el financiamiento real de dicho programa provenía de Aporte Fiscal Directo (AFD), US\$ 275 millones. Entre los años 2006 y 2010, el FIC pasó de US\$ 91 millones a US\$ 204 millones, ayudando a que el financiamiento total a la innovación pasara desde US\$ 365 millones en el 2006 a US\$ 711 millones en el año 2010, un incremento del 95% en dicho periodo. En el año 2011 se ha estimado que el FIC habría llegado a US\$ 267 millones. De acuerdo al artículo 11 del Decreto Ley 600 de 1974, las empresas mineras que se acojan al IEAM ten-

gan derecho a la invariabilidad tributaria por un plazo de 15 años, deben someter sus estados financieros anuales a una auditoría externa y entregar sus Estados Financieros Auditados a la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Ley 20.469 que modifica el Impuesto Específico a la Actividad Minera, en su artículo tercero, creó el Fondo de Inversión y Reversión Regional (FIRR) con el objeto de destinar los mayores recursos recaudados por este impuesto al financiamiento de obras de desarrollo de los gobiernos regionales y municipalidades del país. Dicha ley le encargó al Ministerio de Hacienda, en conjunto con el Ministerio del Interior, regular en un Reglamento la administración, operación, condiciones, destino y distribución de los recursos del fondo.

EL FIRR destina al financiamiento de obras de desarrollo de los gobiernos regionales y municipales del país, cuenta con US\$ 100 millones anuales en el periodo 2011-2014. A partir del año 2015 el FCC será suplementado por recursos destinados por la Ley de Presupuestos. No hay criterios de asignación a partir de dicha fecha. Un tercio del FIRR se destina exclusivamente para las regiones mineras. Los restantes recursos incrementales fueron asignados para ser gastados siguiendo los criterios del protocolo que acompañó a la tramitación de la ley, destinándose fundamentalmente a compras de terrenos para viviendas sociales y para equipamiento educacional y de salud.

El FIRR destina al financiamiento de obras e desarrollo de los gobiernos regionales y municipales del país..

CONSULTA PREVIA

El Convenio 169 de la OIT entró en vigencia en el año 2009 en Chile, y establece entre sus principales puntos, el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados cada vez que normas, leyes o resoluciones puedan afectarlos directamente.

El Convenio establece, entre otros aspectos, que los pueblos indígenas tienen:

- Derecho a ser consultados en forma previa a la ejecución o autorización de obras de prospección o explotación de minerales y recursos del subsuelo y otros que pertenezcan al Estado
- Derecho a participar de los beneficios que reportan las actividades que se ejecuten en sus tierras
- Derecho a ser indemnizados por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de actividades que se ejecuten en sus tierras

En el año 2009, el Ministerio de Desarrollo y Planificación promulga el Decreto Supremo N° 124, que regula la participación de los pueblos indígenas de acuerdo a la interpretación del Gobierno del Convenio 169 de la OIT. Este decreto limita el ámbito de aplicación del derecho a la consulta previa, dejando fuera la evaluación de calificación ambiental de los proyectos productivos sancionado por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

El Decreto Supremo N°124 sobre consulta previa ha generado incertidumbre en las comunidades indígenas e inversores privados. Frente a este escenario, varias comunidades indígenas buscaron protección legal en los tribunales, proceso en el que algunas Cortes de Apelación determinaron la suspensión de proyectos o una nueva evaluación de los mismos, por no haber proporcionado un proceso de consulta previa a las comuni-

El Decreto Supremo N° 124 sobre consulta previa ha generado incertidumbre en las comunidades indígenas e inversores privados.

dades indígenas que cumpliera con los requisitos del Convenio 169 de la OIT. En contrapartida, los inversionistas recurrieron ante la Corte Suprema, máxima instancia legal en Chile, la que aprobó inicialmente la tesis de que los procedimientos de participación existentes en la legislación ambiental cumplían los requisitos de la consulta previa del Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, más tarde, la misma Corte Suprema empezó a modificar su posición,

planteando un escenario donde las normas y requisitos del proceso de consulta previa son autónomos y diferentes de la legislación chilena sobre la evaluación de impacto ambiental. En efecto, durante 2012, el Tribunal Supremo ha anulado numerosas resoluciones de calificación ambiental, ya que no consideraban un proceso de consulta previa como lo exige el Convenio 169 de la OIT. Los proyectos mineros de Paguanta y El Morro en el norte de Chile han visto revocada sus resoluciones de calificación ambiental.

En un caso de este estudio, el proyecto Caserones, la empresa minera llevó a cabo un proceso adicional de consulta con las comunidades indígenas, más directo y prolongado que el establecido en el proceso de participación ciudadana del SEIA. Respecto a otro caso de este estudio, en el año 2010, minera Collahuasi financió el curso “Consulta Previa, Territorio y Recursos Naturales en el contexto del Convenio 169 de la OIT” para dirigentes de comunidades indígenas, estudiantes de derecho y funcionarios públicos de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de la Región de Tarapacá, cuando la

empresa ha estado evaluando la expansión de su capacidad productiva en el futuro cercano. Finalmente, en lo referente al caso del sector forestal de este estudio, comunidades indígenas mapuches de la comuna de San José de la Mariquina, en la región de Los Ríos intentaron anular, sin éxito, en la Corte de Apelación de Valdivia y en la Corte Suprema, el sistema de conducción y descarga al mar de efluentes tratados de planta Valdivia de Celulosa Arauco y Constitución S.A., con por cuanto a juicio de las comunidades indígenas no se habría dado cumplimiento al trámite de consulta indígena del Convenio 169 de la OIT. La Corte Suprema, en este caso, respaldó que el proceso de participación ciudadana dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental era consistente con la consulta previa.

Numerosas organizaciones indígenas rechazaron el DS N°124 debido a las restricciones que establecía sobre el proceso de consulta previa, exigiendo su derogación, y la paralización del proceso de consulta sobre institucionalidad indígena llevada a cabo por el gobierno de Sebastián Pinera. Como consecuencia, en septiembre de 2011 se suspende dicho proceso.

Este panorama podría cambiar considerablemente durante el año 2013. En mayo de 2012, el gobierno aprobó un proyecto del nuevo Reglamento del SEIA que contiene normas sobre “consulta” a pueblos indígenas frente a proyectos de inversión sometidos al SEIA, las que según organizaciones indígenas, no cumplirían con los estándares del proceso de consulta previa estipulado por el Convenio 169 de la OIT. Este nuevo reglamento se encuentra en proceso de tramitación desde enero del 2013. En agosto de 2012, el gobierno presentó a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena una propuesta de normativa de consulta para que fuese consultada con los pueblos indígenas, proceso que aun esta en pie. Dicha propuesta reconoce los mecanismos de participación establecidos en el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, mencionado anteriormente, y restringe la consulta previa a organismos y normativas mayormente relacionadas al gobierno central.

Cabe destacar que uno de los aspectos relevantes del Convenio 169 de la OIT es la definición de territorio, en relación a los derechos establecidos en los artículos 15 y 16 de

dicho convenio, ya que se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de recursos naturales, y a no ser relocalizados, según la definición de la Ley Indígena, así como también respecto al territorio definido como hábitat que ocupan o utilizan para sus actividades tradicionales (culturales, sociales o religiosas) o de subsistencia. La Corte Suprema reconoció la noción de territorio indígena proveniente del Convenio cuando acogió la solicitud de regularización de derechos de aguas presentada por la Comunidad Indígena Aymara De Chusmiza-Usmagama. Esta comunidad había solicitado derechos de aguas basada en una definición de territorio que no solo reconoce el uso de las aguas dentro del “territorio de la comunidad” sino también en aquellas áreas donde se encontraba su territorio según el Convenio: la totalidad del hábitat de los pueblos interesados, no solo las tierras que efectivamente ocupan o explotan sino también las tierras ocupadas ocasionalmente para pastoreo, subsistencia o ceremonias religiosas. Este concepto de territorio podría afectar a proyectos mineros que puedan intervenir territorio indígena, especialmente en el norte del Chile, donde se concentra la mayor parte de la producción minera del país.

Cabe destacar que uno de los aspectos relevantes del Convenio 169 de la OIT es la definición de territorio, en relación a los derechos establecidos en los artículos 15 y 16 de dicho convenio.

ESTUDIOS DE CASOS

Mina Caserones

Breve historia

La mina Caserones se encuentra ubicada a 162 km al sureste de Copiapó, a 4.300 metros sobre el nivel del mar, en la comuna de Tierra Amarilla, en la Región de Atacama, y pertenece a Empresa Minera Caserones, propiedad de Minera Lumina Copper Chile S.A empresa que pertenece a las compañías niponas Nippon Mining & Metals y Mitsui Mining & Smelting. En la mina se explotará cobre y molibdeno. Se encuentra en etapa de construcción y empezará a operar el 2013. La comuna de Tierra Amarilla concentraba 13,507 de los 290,580 habitantes de la Región de Atacama en el año 2012. Esto representa un aumento del 8.8% de la población comunal y del 10.5% de la población regional entre el periodo 2002 y 2012. Según cifras del Censo de Población y Vivienda del año 2002, Tierra Amarilla tiene un 6.0% de población indígena, el más alto de la Región de Atacama.

La inversión pública efectiva por habitante en la Región de Atacama llegó a US\$ 600 per cápita en el 2010, y se ha reducido un 3.5% en términos reales entre 2000 y 2010, pasando del 3er al 4º lugar a nivel nacional, y del 1er al 2do lugar nacional si se excluyen las regiones del extremo austral del país.

Prácticas locales y responsabilidad social de la compañía

Minera Caserones ha desarrollado diferentes programas de prácticas locales con sus trabajadores y la comunidad.

Primero, Caserones se ha comprometido a que un 20% de sus trabajadores contratados pertenezca a la Región de Atacama. Esta cifra se considera baja en comparación con los otros dos casos analizados en este estudio y ligados a la minería, entre 40% y 60% de los trabajadores contratados provenientes de la Región donde se encuentra la mina. De acuerdo a la empresa, dicha participación se ve restringida por la falta de mano de obra calificada para la minería en la Región. Se han desarrollado instancia de capacitación para lograr dicho objetivo.

Segundo, dado que la operación del proyecto Caserones impacta comunidades indígenas, por lo cual un proceso de consulta previa ha sido necesario. En una primera instancia, el proceso de consulta previa fue desarrollado dentro de la consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), conforme a las normas establecidas en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Uno de los puntos de conflicto entre la empresa y las comunidades indígenas fue el hecho que no se habían planteado medidas que respetaran las rutas de trashumancia de la comunidad indígena Colla Río Jorquera y sus afluentes, y no alteraran las formas, usos y costumbres de la misma comunidad. La empresa señaló que el proceso de transhumancia es desarrollado solo por parte de la comunidad y que existen lugares cercanos a los que actualmente por el proyecto, donde la comunidad podría seguir desarrollando dichas prácticas. En adición, Caserones estableció una mesa técnica integrada la comunidad indígena anteriormente señalada y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) para que en se evalúen las variables ambientales asociadas al proyecto Caserones, junto a la implementación de medidas dentro del proceso de producción que minimizan los efectos negativos sobre el medio ambiente. En una segunda instancia, Caserones y la misma comunidad indígena realizaron un proceso de negociación fuera del EIA que posibilitó que Caserones firmara durante el año 2012 un Protocolo de Cooperación con la comunidad Colla Río Jorquera,

el que permitirá que la compañía minera pueda instalar un tendido eléctrico de 220 mil voltios por el Cerro Estancilla con el consentimiento de dicha comunidad indígena. A cambio, la compañía se compromete a una serie de acciones a favor de la comunidad indígena. Cabe señalar que la comunidad Colla Río Jorquera había anunciado su no participación en el proceso de participación ciudadana establecido por la Ley 19.300, ya que a su juicio, esta instancia de participación no es vinculante y no respeta los estándares sobre consulta previa establecidos por el Convenio OIT 169.

Tercero, existe un convenio de cooperación con la comuna de Tierra Amarilla que ha establecido un fondo concursable para proyectos de emprendimiento y apoyo social denominado “Con Tu Aporte, Crecemos”. Este programa consiste de 2 fondos. El Fondo de Desarrollo Económico está destinado a estimular el aumento de los ingresos familiares en la comuna de Tierra Amarilla, para lo cual se financian iniciativas de emprendimiento que tengan por finalidad la puesta en valor y comercialización de bienes y servicios. El monto máximo de financiamiento por proyecto es de US\$ 2,800. El Fondo de Proyectos de Apoyo Social está destinado al fortalecimiento comunitario, apoyando la adquisición de infraestructura para el funcionamiento de organizaciones sociales de Tierra Amarilla. El monto máximo de financiamiento por proyecto para este fondo alcanzó US\$ 3,300 en el 2011.

Conflictos sociales

Caserones ha enfrentado algunos conflictos durante su proceso de desarrollo. Un primer conflicto se relacionó con el uso del recurso agua. Organizaciones ambientalistas de la Región de Atacama han señalado que el consumo de agua del proyecto es sustantivo y atenta contra el desarrollo de otros sectores productivos en la región, particularmente la agricultura. La empresa compró derechos de aguas a agricultores de la zona, y se ha comprometido a una serie de medidas para reducir su impacto en el uso del agua.

Indicadores sociales

En Tierra Amarilla, la tasa de pobreza se ha reducido significativamente desde el año 2003 cuando alcanzó un 21% del total de la población de la comuna de Tierra Amarilla, hasta pasar al 11.9% en el año 2006. Comparativamente, a nivel nacional la tasa de pobreza llegó al 18.7 en el 2003 y al 13.7 en el 2006.

En relación a los años de escolaridad en Tierra Amarilla, estos se han reducido en el periodo 2003 y 2006, pasando de 9.1 años a 8.6 años, ambos bajo el promedio nacional de 10.2 y 10.1 años para el 2003 y 2006, respectivamente.

Finalmente, la tasa de mortalidad infantil en Tierra Amarilla ha pasado de 17 por cada 1.000 habitantes en el 2005 a 11,2 por cada 1.000 habitantes en el 2009, en comparación con tasas para la Región de Atacama del 10,4 y 12 en 2005 y 2009, respectivamente, lo que refleja una importante disminución. Dichas tasas se encuentran por sobre la tasa nacional que alcanzó 7,9 en dichos años.

Collahuasi

Breve historia

La mina de Collahuasi se ubica a 4.400 metros sobre el nivel del mar, en la Primera Región de Tarapacá, y pertenece a la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, propiedad de Anglo American plc, Xstrata Copper, y JCR (consorcio de compañías japonesas lideradas por Mitsui & Co., Ltd.). Es una mina a tajo abierto que explota cobre y está en operación desde 1999. Tiene un minero-ducto que se extiende por 230 kms desde la faena de filtrado de mineral en la mina hasta el Puerto de Patache, desde donde es transportado el mineral de cobre hacia mercado internacional. La compañía se encuentra entre los principales productores de cobre en Chile. En el 2011 su producción alcanzó las 426,000 toneladas.

El área de influencia de la mina es una zona que ha experimentado un continuo crecimiento de la población durante los últimos años. Según información del último censo de población del año 2012, la población de Pica era de 4,033 habitantes, mientras que la población de la Región de Tarapacá llega a 298, 257 habitantes. La población de Pica creció un 50% entre 2002 y 2012, mientras que la población regional lo hizo en un 44.4% durante el mismo periodo. Según el Censo de Población y Vivienda 2002, la población indígena de Pica alcanzaba al 23.6 por ciento de su población total, mientras que las comunas aledañas de Colchane, donde también Collahuasi realiza proyectos sociales, tenía un 78.1 por ciento de sus 1649 habitantes eran población indígena.

La Región de Tarapacá tiene una alta inversión pública por habitante en comparación con el resto del país, la cual alcanzó US\$ 570 per-cápita en el 2010, y ha subido un 39% en términos reales entre 2000 y 2010, manteniéndose en el 5º lugar a nivel nacional en ambos periodos, y 3er lugar nacional si se excluyen las regiones del extremo austral de Chile.

Prácticas locales y responsabilidad social de la compañía

La compañía Doña Inés de Collahuasi elabora un Reporte de Sustentabilidad basado en los indicadores desarrollados por Global Reporting Initiative (GRI), con los indicadores contemplados en el Suplemento para el Sector de Minería y Metales y los principios del Consejo Internacional para Minería y Metales (ICMM), y en las normas ISO 26000 y AA1000 SES. En el desarrollo del plan de sustentabilidad, la compañía ha trabajado con la compañía de transparencia BSD Consulting y la ONG ciudadana-ambiental Fundación Casa de la Paz. En adición, Collahuasi se ha adherido a diferentes instancias internacionales de apoyo a la sustentabilidad tales como la Convención Internacional sobre Humedales (RAMSAR), la Iniciativa de Minería y Sustentabilidad del International Council of Mining and Metals, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Norma Europea REACH que regula la protección del medio ambiente y salud de sustancias químicas, la Iniciativa Global Compact, y el Capítulo Chileno de Transparency International

La compañía obtiene información sobre las expectativas de los grupos de interés de la comunidad a través de diferentes instrumentos: entrevistas, focus group, análisis etnográfico y encuestas. Estos instrumentos han sido implementados por firmas y ONGs especializadas en temas relacionados con percepción y relación con comunidades. A partir de la información de estos instrumentos, se elabora una matriz que establece prioridades tanto para la comunidad como para la compañía.

Collahuasi entrega empleo directamente a 2,635 trabajadores propios y 7,571 trabajadores colaboradores externos durante el año 2011. En el mismo año, 51% de los trabajadores propios contratados por la empresa proviene de la región de Tarapacá. La política de contratación de la empresa exige a las empresas contratistas el cumplimiento de los mismos estándares laborales que los aplicados a los trabajadores propios de Collahuasi. La empresa ha logrado un acuerdo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Montaje Industrial para ofrecer bonos de incentivos por desempeño y regular las jornadas laborales

de los sistemas excepcionales de trabajo y descanso. La compañía garantiza el derecho de libertad de asociación y de negociación colectiva, lo cual se encuentra estipulado en el artículo 52° de su Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. En el año 2011, los trabajadores que se encuentran suscritos a un convenio colectivo en Collahuasi representan el 54% de la dotación de trabajadores propios y un 40% de la dotación de trabajadores contratistas, porcentaje superior al 11,7% de tasa de sindicalización en Chile.

Durante el año 2011 los trabajadores propios de Collahuasi recibieron un total de 302.102 horas de formación, con un promedio de 108 horas por persona. Los ejecutivos recibieron 25 horas, los supervisores 51 horas, y los operadores/mantenedores 136 horas de capacitación. Además, se certificaron 77 jóvenes por el programa Aprendices, que busca capacitar y formar capital humano para el trabajo en la mina. Dos tercios de estos jóvenes provienen de la Región de Tarapacá.

Existe un Programa de Desarrollo de Proveedores, que involucra tres grupos: proveedores de bienes, proveedores de transporte y proveedores para contratistas directos, el cual mejorar la gestión y calidad de los servicios de los proveedores regionales de Collahuasi. Este programa tiene un costo de US\$ 300,000 de los cuales dos tercios son financiados por la compañía y el restante por la agencia de gobierno CORFO.

A nivel de la comunidad, Collahuasi desarrolla una política de responsabilidad social empresarial tanto a nivel de la comuna de Pica como a nivel de la región de Tarapacá. La inversión directa en comunidad alcanzó los US\$ 13,8 millones en el año 2011, de los cuales US\$ 1,7 millones fueron invertidos en la comuna de Pica, US\$ 3,3 millones en la ciudad de Iquique, y casi US\$ 7,1 millones en toda la región de Tarapacá. Esto significa que el 52% de la inversión social de la compañía fue ejecutado en la región. Del total de inversión social, un 30% estuvo destinado a educación, un 27% a arte y cultura, un 24% a desarrollo social, un 14% a deporte y salud, y el restante a empresa y medio ambiente.

La compañía establece diferentes mecanismos de desarrollo social, de acuerdo al origen de las demandas: (i) por requerimiento de la comunidad; (ii) producto de mesas de trabajo; (iii) por iniciativa interna de la compañía; y (iv) producto de la adjudicación de fondos concursables financiados por la compañía.

En Pica, los principales programas de inversión social corresponden a¹:

- Inversión de US\$ 2.7 millones en el 2010-2012 en programas de mejoramiento de canales y mediciones de caudales (US\$1.9 millones) y un programa de lavado de cítricos para prevenir una plaga (US\$ 0.6 millones), principalmente.
- La empresa tiene un programa de excelencia de becas universitarias para alumnos del Liceo de Pica, que beneficia a 8 estudiantes con una beca que cubre el total del costo de la matrícula y pagos universitarios, y entrega un pago mensual de US\$ 200 a cada beneficiario. Existe otro programa de becas que financia carreras técnicas de nivel superior, con 40 becas anuales.
- Existe un Fondo de Emprendimiento Pica que financia proyectos de emprendimiento local por un monto de US\$ 100,000 anuales, y que ha beneficiado a 80 proyectos

A nivel de la comunidad, Collahuasi desarrolla una política de responsabilidad social empresarial tanto a nivel de la comuna de Pica como a nivel de la región de Tarapacá.

1 Otras iniciativas se han relacionado al ámbito de la salud regional, la empresa ha invertido en equipamiento móvil y en el financiamiento del diseño de los futuros centros de salud de la región; la implementación de iniciativas para el mejoramiento de la comercialización de productos del mar, la certificación de áreas de manejo, y asesoramiento técnico en la formulación de proyectos productivos en el borde costero.

desde el año 2007. Una evaluación del impacto del programa en el año 2009 mostró un aumento del 46% en promedio para los proyectos que habían sido ejecutados a la fecha. En el año 2011 se ha modificado la orientación de estos fondos para pasar desde el emprendimiento individual a la inversión social comunitaria.

Dentro de las iniciativas de responsabilidad social destaca el trabajo de la Fundación Educacional Collahuasi, creada como una fundación sin fines de lucro en el 2009, desarrolla una serie de programas para mejorar la calidad de la educación a nivel regional, entre los cuales destacan:

- Programa de Mejoramiento Educativo que busca mejorar el aprendizaje de estudiantes de 18 escuelas ubicadas en 7 comunas de la región. El proyecto consiste en aplicar prácticas educativas de excelencia en las escuelas, a través de un trabajo sistemático con los profesores y alumnos, liderado por instituciones especialistas en el ámbito de la enseñanza, como son la Sociedad de Instrucción Primaria (SIP) y Fundación Chile. La SIP participa del Programa Potenciando Escuelas, APTUS Chile que busca transferir estrategias de gestión directiva y pedagógica basadas en la experiencia de la SIP, institución que ha logrado un alto rendimiento en las pruebas de conocimiento de educación básica dentro de los colegios subvencionados que maneja a lo largo de Chile. El programa se aplica en 5 escuelas de Iquique y 3 escuelas de Alto Hospicio. El Programa con la Fundación Chile opera en 10 escuelas dentro de la Región de Tarapacá. Dentro de este programa destaca la escuela San Andrés de Pica, la cual presenta los más altos puntajes en lenguaje y matemática de las escuelas participantes del programa, con un aumento significativo de dichos puntajes entre 2010 y 2011.
- Programa de Involucramiento Familiar que busca involucrar a la familia en el proceso de educación para los niños que participan en el Programa de Mejoramiento Educativo.
- Proyecto de Formación Técnica Coordinada Minera que busca generar técnicos profesionales en el ámbito de la minería para su incorporación al mercado laboral minero de la región, muchos de los cuales serán contratados por la empresa para su proceso de expansión.

Respecto a la consulta previa, Minera Doña Ines de Collahuasi ha desarrollado varios proyectos desde su entrada en operación, los cuales han significado la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, y la implementación de procesos de participación ciudadana. La compañía ha comenzado un proceso de expansión que permitiría a la aumentar la capacidad de producción desde los 450,000 toneladas actuales a 1,000,000 de toneladas de cobre fino en el 2017. Debido al potencial impacto de esta expansión sobre las comunidades indígenas Aymaras, se espera que haya un proceso de consulta previa según lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento del SEIA establece que se requerirá un EIA cuando un proyecto genere o presente alteración significativa de vida y costumbre de grupos humanos, para lo cual deberán considerarse la dimensión antropológica y las variables socioeconómicas. Al respecto, las comunidades indígenas de la Región de Tarapacá han señalado que las empresas mineras desarrollen un proceso de consulta previa con las comunidades indígenas que vaya más allá de lo establecido en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Por ejemplo, representantes de la comunidad de Concosa señalan que algunos proyectos nuevos, tal como el que pretende desarrollar Minera Paguanta en la comuna de Huara, no han sido receptivos a las inquietudes de las comunidades e intentando sortear el proceso de consulta previa. Como resultado, las comunidades han recurrido a tribunales para obtener fallos que obligan a dicha compañía a realizar un EIA que incorpore la consulta previa hacia las comunidades indígenas. No obstante, las comunidades indígenas esperan un dialogo más profundo con las empresas mineras que el limitado plazo que establece el SEIA. Esto debiera influenciar la predisposición de cualquier actividad minera que quiera desarrollarse en la región, incluyendo la expansión de Collahuasi.

Cabe señalar, sin embargo, la empresa ha congelado esta expansión del proyecto hasta que Collahuasi normalice su producción, la cual ha enfrentado una fuerte caída en su producción de cobre desde 453 mil toneladas en el año 2011 hasta 284 mil toneladas en el año 2012. Esta caída se ha debido a problemas operativos relacionados con la paralización del principal molino de Collahuasi², las menores leyes de mineral, el impacto de condiciones climáticas adversas, las paralizaciones producto de los accidentes ocurridos en el año 2012, y la puesta en marcha de la reorganización de la plana gerencial de la compañía.

Durante el trabajo en terreno, las entrevistas a los representantes de la comunidad de Pica mostró una posición ambigua hacia los programas de inversión social de Collahuasi. Esa ambigüedad va desde la apreciación que la compañía ha sido un aporte a la comunidad e incluso excesivo, hasta la necesidad que la compañía promueva un desarrollo más inclusivo y diversos con las comunidades indígenas en la región.

Dentro de los impactos positivos se menciona el aumento de las actividades de agricultura, apicultura y transporte producto del aumento del poder adquisitivo en la Región de Tarapacá debido a la minería. Por otro lado, factores como la fuerte competencia en precios en el mercado de cítricos producto del Tratado de Libre Comercio con Perú, y la fuerte subdivisión predial, ha reducido el poder de negociación con los intermediarios en los mercados de verduras y frutas en la región y resto del país. En este sentido, los agricultores encuentran que Collahuasi ha tenido un impacto positivo como comprador, ya que paga precios que están por sobre lo pagado por los intermediarios hacia mercados fuera de Pica. Ello ha permitido a estos agricultores vender entre 3,000 y 4,000 kilos semanales de naranja, limones y tomates a la empresa abastecedora de alimentos de Collahuasi.

Dentro de los aspectos negativos destaca una mayor escasez de mano de obra para actividades agrícolas dentro de la comuna, lo que ha obligado a una mayor automatización de los procesos productivos y la contratación de trabajadores extranjeros. La atracción que ha generado la minería en la Región de Tarapacá ha significado también que muchos habitantes hayan adquirido segunda vivienda en Pica, lo que ha originado un aumento en los precios de bienes y servicios. Algunos representantes del sector empresarial de la comuna consideran que los recursos entregados por Collahuasi a la comunidad no están siendo gastados de manera eficiente, y señalan que la población de está acostumbrando a recibir todo gratis por parte de la empresa. El entonces alcalde de Pica criticó que Collahuasi haya establecido mesas de trabajo con diferentes actores y realizado inversiones sociales sin la intermediación de la municipalidad, llevando a duplicación de proyectos y el establecimiento de un poder alternativo³. Las comunidades indígenas señalan que la entrega de fondos a proyectos individuales atenta contra el bienestar de las comunidades, las cuales deberían ser partícipes en pleno de los proyectos de inversión de la compañía.

Los agricultores encuentran que Collahuasi ha tenido un impacto positivo como comprador, ya que paga precios que están por sobre lo pagado por los intermediarios.

² Este molino es responsable de aproximadamente el 70% de la producción de Collahuasi.

³ Como contrapartida, un mayor control de la inversión social por parte de la alcaldía puede resultar en un uso político de los fondos por parte de la autoridad.

Conflictos sociales

Un conflicto que ha estado latente desde el inicio de la operación de Collahuasi se refiere al impacto del consumo de agua por parte de la empresa. Esto se debe a que existe una disminución substancial de las napas subterráneas en la comuna de Pica. Los habitantes piensan que Pica se está secando. Por otro lado, los representantes de las comunidades indígenas de Matilla en Pica señalan que las comunidades dudan de los estudios que señalan que no existe conexión entre las diferentes cuencas subterráneas del altiplano en la zona de Pica. En su opinión, las cuencas se están secando arriba como consecuencia del uso de agua por Collahuasi y la minera Quebrada Blanca (propiedad de

Teck). Cabe señalar además que la proliferación de pozos no se encuentra regulada, lo cual se ha debido indirectamente por la mayor población producto del boom minero en la Región de Tarapacá.

Las comunidades indígenas⁴ señalan que las compañías mineras no interactúan con los representantes indígenas sino que desarrollan programas de inversión social personalizados, lo cual afectaría negativamente la cohesión dentro de los grupos indígenas. Una postura común de las comunidades indígenas es que las empresas mineras no solo deben buscar minimizar su impacto negativo en las comunidades pero también deberían ser un agente de desarrollo social y económico de las

Lamentablemente, la percepción que existe entre las comunidades es que los programas de inversión social en comunidades indígenas son solo asistencialismo y no permiten el desarrollo de las comunidades.

mismas. Lamentablemente, la percepción que existe entre las comunidades es que los programas de inversión social en comunidades indígenas son solo asistencialismo y no permiten el desarrollo de las comunidades, mientras que el Estado deja en las empresas mineras la implementación de inversiones que deberían ser realizadas por el Estado mismo. Esto lleva a que el Estado sea percibido por las comunidades indígenas como un facilitador de los proyectos mineros, lo que se ve reforzado por las orientaciones de política regional que vienen desde el gobierno central de Chile, y que han declarado a las regiones del norte de Chile; Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, como zonas de desarrollo minero, por sobre la agricultura tradicional.

Indicadores sociales

Pica es una de las comunas con mayores mejoras en sus indicadores sociales durante la última década. Un informe de Naciones Unidas muestra que la comuna de Pica experimentó un avance significativo en el Índice de Desarrollo Humano entre 1994 y 2003, pasando de un rango de 0,600-0,690 en 1994 a un rango entre 0,750-0,800 en 2003, logrando para este último año el más alto valor del IDH en la Región de Tarapacá.

Se constata que la tasa de pobreza se ha reducido significativamente en la comuna de

⁴ Existe conflicto entre comunidades indígenas de Concosa y Lagunillas y otras empresas mineras en la Región de Tarapacá, particularmente la Minera Cerro Colorado, propiedad de BHP Billiton. Esta última empresa ha arrendado derechos consuntivos de agua a líderes pasados de dichas comunidades hasta el 2030, con efectos negativos sobre la convivencia y la disponibilidad de agua dentro de las comunidades. En la comunidad de Mamiña, las mesas de trabajo entre diferentes comunidades y Cerro Colorado han originado competencia de proyectos entre comunidades, lo cual ha reducido la cooperación.

Pica desde el año 2003 cuando alcanzó un 23.6% del total de la población, hasta pasar al 10.4% en el año 2006, cifra que llegó a 12.6% en el año 2009. Comparativamente, para la región de Tarapacá la tasa de pobreza era de un 11.8% en el 2006 y 15.8% en el 2009, mientras que las tasas nacionales de pobreza eran de 18.7% en el 2003, 13.7% en el 2006, y 15% en el 2009. Es decir, el aumento de la pobreza a nivel de la comuna fue menor que a nivel regional.

Por otro lado, los años de escolaridad en la comuna de Pica han pasado de 9.5 años en 2003, a 9.9 años en 2006, y 9.6 años en 2009, ambos bajo el promedio nacional de 10.2, 10.1. y 10.4 años para el 2003, 2006, y 2009 respectivamente. A nivel regional, la Región de Tarapacá presenta años de escolaridad superiores a Pica y al resto del país, con 10.8 años en 2003, a 10.5 años en 2006, y 10.7 años en 2009.

En relación a la tasa de mortalidad infantil, ésta ha pasado de 8.8 por cada 1,000 habitantes en el 2005 a 2.8 por cada 1,000 habitantes en el 2009, en comparación con tasas para la Región de Tarapacá del 5.5 y 8.9 en 2005 y 2009, respectivamente, lo que refleja un aumento en dicho periodo. Además, el porcentaje de población de niños de 5 años o menos con desnutrición pasa de 4.6% en el 2003 a 8.8% en el 2006, y solo un 2.0% en el 2009. En este último año, la desnutrición infantil en la región de Tarapacá alcanzó a 2.4% mientras que a nivel nacional dicha cifra llegó al 3.4%.

El impacto del boom minero sobre el empleo ha sido significativo. La tasa de desocupación se ha reducido notablemente en Pica y la Región de Tarapacá desde el año 2003, desde un 11.8% y 10.5% en Pica y Tarapacá, respectivamente, hasta un 4.7% y 6.1% en Pica y Tarapacá, respectivamente, para el año 2009. Comparativamente, a nivel nacional, la tasa de desocupación subió desde 9.7% en el 2003 a 10.2% en el 2009.

El impacto del boom minero sobre el empleo ha sido significativo. La tasa de desocupación se ha reducido notablemente en Pica y la región de Tarapacá desde el año 2003.

Pelambres

Breve historia

La mina los Pelambres se encuentra ubicada a 5 kilómetros al este de Salamanca, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, a 3.600 metros sobre el nivel del mar, y pertenece a Minera Los Pelambres, propiedad de la compañía chilena Antofagasta Minerals y del consorcio conformado por Nippon LP Investments y MM LP Holding BV. Es una mina que produce cobre y molibdeno y opera desde 1999. Minera Los Pelambres se encuentra entre los principales productores de cobre en Chile. En el 2011 su producción alcanzó las 426,000 toneladas.

La comuna de Salamanca donde se encuentra la mina, tiene una población de 25,635 personas de los 704,908 habitantes de la Región de Coquimbo en el año 2012. Esto representa un aumento del 2.5% de la población comunal frente a un aumento del 20.2% de la población regional entre el periodo 2002 y 2012. Según cifras del Censo de Población y Vivienda del año 2002, la población indígena de Salamanca alcanzaba solo al 1.5 por ciento de su población comunal.

La Región de Coquimbo ha visto reducir fuertemente su inversión pública efectiva por habitante en el periodo 2000-2010. En el año 2010 dicha inversión era de US\$ 425 per-cápita, habiéndose reducido un 13.6% en términos reales desde el año 2000, pasando del lugar 40 al 100 lugar a nivel nacional, y del 3er al 8vo lugar nacional si se excluyen las regiones del extremo austral del país.

Prácticas locales y responsabilidad social de la compañía

Minera Los Pelambres tiene un alto impacto en la economía de la Región de Coquimbo. En términos de impacto económico, el valor agregado de su producción, ingresos brutos menos costos de materias primas, representa cerca del 26% del PIB de la Región de Coquimbo.

La compañía cuenta con 723 trabajadores propios y 4,587 trabajadores subcontratados en 2010. Las horas de entrenamiento llegaron a 192,813 para los trabajadores propios de la empresa. El 65% de los trabajadores propios y colaboradores proviene de la Región de Coquimbo, siendo uno de los más altos valores dentro de la minería de Chile. El 99% de los trabajadores propios se encuentra sindicalizado. La compañía realiza compras en la Región de Coquimbo por un total de US\$ 56,2 millones, favoreciendo la actividad de cerca de 673 proveedores de estas zonas. De estas, el 41% corresponde a compras realizadas a proveedores de Salamanca (US\$ 23 millones).

La compañía elabora un reporte de sustentabilidad siguiendo las normas del Global Reporting Initiative (GRI). En el año 2010 la inversión en comunidad y medio ambiente a US\$ 28 millones. La compañía tiene un Fondo de Inversión Social que financia infraestructura social (escuelas, posta, canchas), un programa de emprendimiento que financia proyectos en las comunas de Los Vilos, Illapel y Salamanca, y un programa de apoyo a la educación en 17 escuelas de la Región de Coquimbo. En adición, la Fundación Minera Los Pelambres también realiza actividades en las áreas de educación, productividad y manejo de recursos hídricos, todos ellos en coordinación con las autoridades locales y regionales.

Dado que la zona de influencia no cuenta con significativa población indígena, el proceso de consulta previa no tiene relevancia dentro del análisis. No obstante, lo anterior la compañía ha enfrentado un largo conflicto con comunidades locales (no-indígenas) por la operación de un tranque de relaves, como veremos a continuación.

Conflictos sociales

Minera Los Pelambres ingreso en el año 2003 un Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de un tranque de relaves, denominado El Mauro, con una capacidad de 600 mil metros cúbicos o 1,700 millones de toneladas de desechos del proceso minero, que lo ubican como el tranque de relaves más grande de América Latina. El área de influencia de la mina es un sector rural que no había tenido contacto previo con actividades mineras.

El tranque de relaves recibió la aprobación de la Dirección General de Aguas en el 2005. En el mismo año, los oponentes al proyecto organizados en el Comité de Defensa de Caimanes (CDC) interpusieron un recurso de protección para evitar la construcción y funcionamiento del tranque de relaves. Según estos, el tranque tendría devastadores efectos por la contaminación, afectando las posibilidades del uso de agua para riego agrícola y consumo humano. Además, señalaban que su construcción implicaba un riesgo inminente para el pueblo de Caimanes, ubicado 8 kms abajo del tranque, ante un evento sísmico de gran magnitud. En el año 2006, la Corte de Apelaciones de Santiago detuvo la construcción del tranque.

En mayo del 2008 la compañía entregó indemnizaciones por US\$ 23 millones para que los opositores desistan del movimiento, pero la desigual asignación de dichas compensaciones aumento más la percepción negativa de gran parte de sus oponentes. Recursos de protección entre las Cortes de Apelaciones de Santiago y Los Vilos, Región de Coquimbo, dejaron sin efecto las compensaciones. Desde el año 2009, la compañía ha llevado un juicio en contra de los abogados contrarios al proyecto y contra el líder del CDC por los delitos de difamación, prevaricación, y asociación ilícita, entre otros.

En el año 2010 las movilizaciones del CDC llegaron a una huelga de hambre para parar el funcionamiento del tranque de relaves El Mauro. La empresa ofreció el re-asentamiento de las personas que se sintiesen afectadas negativamente por el tranque, pero no ofreció ninguna compensación adicional por daños morales producto del re-asentamiento.

En el 2012, la Corte de Apelaciones de La Serena, Región de Coquimbo acogió un recurso de protección a favor del CDC a partir de muestras de agua tomadas por la Policía de Investigaciones de Chile y que mostraban un alto nivel de contaminación de las aguas en la zona de Los Caimanes. Contra-muestras de la autoridad sanitaria muestran la no existencia de dicha contaminación de aguas. El conflicto entre la comunidad de Caimanes y Minera Los Pelambres producto del tranque de relaves El Mauro continúa.

Este conflicto muestra los desafíos que el sector minero debe enfrentar respecto a una sociedad empoderada y una institucionalidad ambiental que no genera confianza en las comunidades afectadas por megaproyectos.

Indicadores sociales

La comuna de Salamanca ha visto reducir significativamente la tasa de pobreza desde el año 2003 cuando alcanzó un 38% del total de la población de la comuna de Tierra Amarilla, hasta pasar al 17% en el año 2006, cifra que se mantiene en el año 2009. Comparativamente, a nivel nacional la tasa de pobreza llegó al 18.7% en el 2000, al 13.7% en el 2006, y a 15% en el 2009.

La tasa de mortalidad infantil en la comuna de Salamanca ha pasado de 8.8 por cada 1.000 habitantes en el 2005 a 2.8 por cada 1.000 habitantes en el 2009, en comparación con tasas para la Región de Coquimbo del 9.8 y 7.3 en 2005 y 2009, respectivamente, lo que refleja una importante disminución. La tasa de mortalidad infantil pasa a estar por debajo de la tasa nacional de 7.9 casos por cada 1.000 en el año 2009. No obstante lo anterior, los niveles de desnutrición infantil habían subido desde un 3,4% en el 2003 hasta un 17% en el año 2009.

Los años de escolaridad han ido en aumento en la comuna de Salamanca, pasando desde 0.4 años en el 2003 hasta 9.0 años en el 2009. En el mismo periodo, las tasas de escolaridad de la Región de Coquimbo y Chile se habían mantenido constante en 9.7 años y 10.2 años, respectivamente.

Celulosa Arauco

Breve historia

Arauco S.A es un conglomerado forestal que tiene plantas de celulosa en Constitución, Biobío y Valdivia, en el sur de Chile, y la propiedad de plantaciones forestales en Chile ubicadas entre las regiones del Maule y los Ríos. Este conglomerado está compuesto por Celulosa Arauco y Constitución, Forestal Valdivia y Arauco, propiedad del grupo chileno de Empresas COPEC. Las compañías de celulosa fueron creadas entre 1967-1969 como empresas estatales, y privatizadas entre 1977 y 1979, y constituida como S.A en 1979. Las 1,1 millones de hectáreas de plantaciones forestales de propiedad de la compañía se encuentran ubicadas preferentemente en las regiones del Bio-Bio, la Araucanía y los Ríos. Esta zona de Chile concentra algo más de 3 millones de habitantes, y la mayor parte de la población rural indígena del país. Según cifras del Censo de Población y Vivienda del año 2002, la población indígena alcanzaba el 9,7 por ciento de la población de estas regiones, concentrándose principalmente en la Región de la Araucanía, con un 23,9 por ciento.

Entre el 2000 y el 2010, la inversión pública efectiva por habitante en las regiones donde principalmente opera Arauco (Bio-Bio, Araucanía y Los Ríos) se ha incrementado de manera desigual: un 61% en el Bio-Bio, un 23% en la Araucanía, y un 108% en Los Ríos, entre el 2000 y 2010. La Región de Bio-Bio tenía la menor inversión efectiva por habitante en el 2010 con US\$ 421 per-cápita, mientras que la Araucanía tenía US\$ 463 per-cápita, y los Ríos US\$ 678 per-cápita.

Prácticas locales y responsabilidad social de la compañía

Arauco S.A tiene un 58% de sus trabajadores en Chile participando de sindicatos y ha entregado 205,723 horas hombre de capacitación en el año 2011. Respecto a los proveedores, la empresa realiza compras a proveedores chilenos por US\$ 798 millones en el 2011, lo que representa un 65% de todas sus compras, pero no especifica cuánto de dichas compras son realizadas en el área de influencia de la compañía.

La compañía elabora un reporte de sustentabilidad siguiendo las normas del Global Reporting Initiative (GRI). El programa de inversión social de la empresa invirtió US\$ 10,2 millones en el año 2011 en programas para la comunidad, la mayor parte en Chile. Los programas estrella de inversión social de la empresa se relacionan al ámbito de la educación:

- Fundación Educacional Arauco que busca apoyar la educación municipal y el acceso a la cultura de estudiantes de las regiones de Maule, Bio-Bio y Los Ríos. Este programa ha beneficiado a 557 escuelas y 86 mil estudiantes desde 1989.
- Financiamiento y gestión de 3 colegios, 2 de los cuales se encuentran dentro de los 10 mejores colegios subvencionados del país.

Una parte importante de las plantaciones forestales de la compañía se encuentran en zonas que concentran una gran población indígena Mapuche. La compañía ha identificado 277 comunidades mapuches dentro del área de influencia de la empresa.

Conflicto social

Arauco S.A ha enfrentado dos conflictos sociales importantes durante las últimas décadas: en conflicto territorial con comunidades mapuches, y el conflicto ambiental por la operación de su planta de Celulosa en la Región de Los Ríos.

En conflicto con las comunidades mapuches se relaciona a la expansión de las plantaciones forestales desde fines de los 1970s hacia zonas degradadas y agrícolas vecinas con

comunidades mapuches⁵. Muchas de las tierras donde se generó esta expansión tenían un largo historial de disputa de propiedad de las tierras entre particulares y las comunidades indígenas producto del proceso de radicación de tierras producto de la incorporación de la Araucanía al territorio de Chile y las reformas y contra-reformas agrarias desarrolladas entre 1960 y 1980. Otros dos elementos son relevantes en explicar el conflicto. Por un lado, la transformación del entorno productivo de las comunidades mapuches desde agrícola a forestal afectó negativamente sus ingresos extra-prediales. Por otro lado, la percepción que las plantaciones afectaban negativamente el medio ambiente de las comunidades.

El conflicto ha resultado en diferentes situaciones, desde ocupaciones de predios forestales, pasando por la sustracción de madera, hasta situaciones de violencia como la quema de infraestructura y equipos y la muerte de activistas. Los enfoques para la solución del tema han pasado por la compra de tierras por parte del Estado hasta el combate policial a los grupos mapuches más radicales. La compañía ha realizado una serie de acciones para lidiar con el conflicto: primero, la incorporación de población mapuche a su fuerza laboral; segundo, negociaciones con comunidades mapuches para el traspaso de tierras en disputa; tercero, la persecución de los delitos contra su propiedad.

El conflicto ambiental por el funcionamiento de la Planta de Celulosa ubicada en San José de la Mariquina ha sido uno de los conflictos ambientales más emblemáticos de Chile durante la última década. En el año 2004, la planta fue inaugurada y poco tiempo después produjo una contaminación con dioxinas y metales pesados en los humedales del río Cruces. Esta situación generó la muerte y migración de varias aves silvestres que habitaban el Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter. Gran parte de la población local culpó del incidente a la Planta de Celulosa, y se realizaron manifestaciones ciudadanas en contra de la planta. Posteriormente, la planta de celulosa fue parada varias veces por violar los límites máximos de producción establecidos en su Resolución de Calificación Ambiental, y ha continuado vertiendo efluentes en la zona del río Cruces y humedal. Como solución al problema de vertido de efluentes, la empresa elaboró el proyecto “Sistema de Conducción y Descarga al Mar de Efluentes Tratados de Planta Valdivia” cuyo EIA fue sometido a las autoridades ambientales. Este proyecto ahora ha encontrado oposición de las comunidades costeras indígenas.

En el 2010, diversas comunidades indígenas Lafquenchés de la comuna de San José de la Mariquina recurrieron a tribunales contra de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos por haberse pronunciado favorablemente al proyecto de sistema de conducción y descarga al mar de efluente, por cuanto según las comunidades indígenas no se había dado cumplimiento al trámite de consulta indígena del Convenio OIT 169. Las comunidades indígenas no habían reconocido como válido el proceso de participación ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental como instrumento de consulta previa, y se habían restado de participar en el mismo. La Corte Suprema confirmó la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valdivia que señala que la participación ciudadana de la Ley N°

El conflicto ambiental por el funcionamiento de la Planta de Celulosa ubicada en San José de la Mariquina ha sido uno de los conflictos ambientales más emblemáticos de Chile durante la última década..

5 En la provincia de Arauco, Bosques Arauco tiene disputas de tierras por cerca de 9,000 hectáreas con comunidades mapuches.

19.300 de Bases del Medio Ambiente es compatible y suficiente para canalizar la consulta indígena del Convenio OIT 169.

Indicadores de desarrollo social

Dado el tamaño geográfico del área de influencia de Arauco S.A, nos concentraremos en indicadores sociales relacionados a zonas específicas del conflicto, vale decir, donde habita la población mapuche y donde se ubica la Planta de Celulosa.

Un informe del año 2006 elaborado por naciones Unidas muestra que el Índice de Desarrollo Humano de la población mapuche era de 0.642, cifra sustancialmente menor que el valor de 0.736 que tenía la población no-mapuche en Chile. La menor cifra de IDH se encontraba en las regiones de Los Lagos (0.615) y de la Araucanía (0.582), mientras que la población mapuche de la Región del Bio-Bio presentaba un valor mayor (0.682) posiblemente asociado a su mayor población mapuche urbana. La mayor diferencia relativa entre mapuches y no-mapuches se encuentra en la Región de la Araucanía.

Por otro lado, la comuna de San José de la Mariquina tenía una tasa de pobreza del 29% de su población en el 2003, cifra que se había reducido a un 11.2% en el 2009, cifras por debajo de la media regional (20.4%) y de la media nacional (15.1%) en el año 2009. Los años de escolaridad si bien menores a las medias regional y nacional, se habían incrementado desde 7.9 a 8.7 años entre el 2003 y el 2009.

Un informe del año 2006 muestra que el Índice de Desarrollo Humano de la población mapuche era de 0.642, cifra sustancialmente menor que el valor de 0.736 que tenía la población no-mapuche en Chile.
